



Dra. Ximeno
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a

1 la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Re-
2 pública del Ecuador, a los catorce (14) días del
3 mes de MAYO - de mil
4 AUMENTO novecientos ochenta y
5 de CAPITAL Y RE- seis, ante mí Doctora
6 FORMA DE ESTATUTOS Ximeno Moreno de Soli-
7 DE LA COMPAÑIA : nes, Notaria Segunda -
8 "HOTEL COLON INTERNA- del Cantón compare-
9 CIONAL C.A." cen a la celebración -
10 POR: S/. 70'600.000,00 de la presente escritu-
11 CAPITAL ACTUAL: ra pública las siguien-
12 S/. 353'285.500,00 tes personas: Señor -
13 Df Copias. Eud Alberto Dassun y
14 el señor Economista
15 Guillermo Dahik Muga,
16 en sus respectivas ca-
17 lidades de Presidente y
18 Gerente General, res-
19 pectivamente, de la -
20 COMPAÑIA "HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A." debidamente
21 autorizados por la Junta General Ordinaria de Accionis-
22 tas celebrada el catorce de marzo de mil novecientos o-
23 chenta y seis, conforme aparece de los documentos habili-
24 tantes que se agregan: - Los comparecientes son de nacio-
25 nalidad ecuatoriana, casados, de profesión industrial,
26 el primero y economista el segundo, mayores de edad, do-
27 miciliados en esta ciudad, capaces ante la Ley a quienes
28 de conocerles doy fe y me solicitan elevar a escritura

02

pública el contenido de la siguiente minuta; " S E Ñ O R

N O T A R I O : - Sírvase extender, en su protocolo, una

escritura pública con el siguiente texto: C O M P A -

R E C E N : El señor Fugd Alberto Dassum y el señor Eco-

nomista Guillermo Dahik Muga, en sus calidades de Presi-

dente y Gerente General, respectivamente, de la Compañía

"HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A." según lo acredita con sus

nombramientos, debidamente inscritos que se adjunta .

Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, ca-

sados, de ocupaciones particulares, domiciliados en -

Quito y expresan que, por medio de esta escritura, proceden

a realizar un aumento de capital y consiguiente reforma

de los estatutos sociales de la Compañía "HOTEL COLON

INTERNACIONAL C.A.", en cumplimiento de lo dispuesto por

la Junta General Ordinaria de Accionistas de ella, ce-

lebrada el catorce de marzo de mil novecientos ochenta y

seis, en los términos que a continuación se indican :

A N T E C E D E N T E S : a).- Por medio de escritura

pública otorgada en esta ciudad , ante el Notario Doctor

Olmedo del Pozo, el veinte y uno de mayo de mil novecien-

tos sesenta y cinco, se constituyó la Compañía Anónima

"HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A.", con un capital de -

cuatro millones de sucres. Posteriormente, en diversas y

sucesivas escrituras públicas, la nombrada Compañía ha

hecho varios aumentos de capital y ha reformado sus es-

tatutos sociales.- b). Por medio de escritura pública o-

torgada en esta ciudad , ante la Notaria Ximena Moreno

de Solines el treinta y uno de octubre de mil novecientos



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a

05

ochenta y tres, "HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A." aumentó su capital social a doscientos ochenta y dos millones seiscientos ochenta y cinco mil quinientos sucres (S/. 282'685.500,00), haciendo al mismo tiempo reformas a sus estatutos sociales.- c).- La Junta General Ordinaria de Accionistas de la nombrada Compañía, en sesión de catorce de marzo de mil novecientos ochenta y seis resolvió elevar el capital de ella a trescientos cincuenta y tres millones doscientos ochenta y cinco mil quinientos sucres (S/. 353'285.500,00), reformando consiguientemente sus estatutos sociales .- Sobre estos antecedentes, los comparecientes, señores Fuad Alberto Dassum y Guillermo Dahik Muga, en sus calidades ya indicadas, a nombre y representación de la Compañía "HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A.", tienen a bien aumentar el capital de la nombrada Compañía en la suma de setenta millones seiscientos mil sucres (S/. 70'600.000,00), aumento con el cual, dicha Compañía alcanza a un capital de trescientos cincuenta y tres millones doscientos ochenta y cinco mil sucres (S/. 353'285.500,00). Consiguientemente con este aumento, los comparecientes tienen a bien reformar el texto de los artículos quinto y séptimo de los Estatutos sociales, artículos que se relacionan con el capital de la Compañía.- Como todo lo dicho y relacionado con este aumento de capital y consiguiente reforma estatutaria se halla debidamente concretado y detallado en el acta de la sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas realizada el catorce de marzo de mil novecientos ochenta

[Handwritten signature]

1 y seis, los comparecientes solicitan de usted, señor -
2 Notario, transcribir en esta parte de la escritura, el -
3 texto íntegro de la referida acta de Junta General de
4 catorce de mil novecientos ochenta y seis, para , en esta
5 forma, dejar elevadas a escritura pública las resolucio-
6 nes adoptadas por dicha Junta General de Accionistas -
7 respectó a aumento de capital y reforma de estatutos -
8 sociales de HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A.- COPIA DEL
9 ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
10 COMPAÑIA "HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A." EFECTUADA EL =
11 DIA VIERNES CATORCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA
12 Y SEIS.- En la ciudad de Quito, el día de hoy viernes -
13 catorce de Marzo de mil novecientos ochenta y seis, a -
14 las diez y siete horas cuarenta minutos, en el salón -
15 "Isabel La Católica" del Hotel Colon Internacional, se -
16 reunieron las personas cuyos nombres constan en la lis-
17 ta que se adjunta al expediente de esta Junta, con la -
18 con la indicación de los derechos que cada una de estas
19 personas tiene como accionista de la Compañía.- La Geren-
20 cia General informa que estando presente el sesenta y dos
21 por ciento del capital social, existe quorum de ley, ra-
22 zón por la cual el Presidente titular señor Fuad Alberto
23 Dassum declara instalada la sesión a la hora arriba in-
24 dicada, con la actuación del suscrito Gerente General E-
25 conomista Guillermo Bahik Muga, como Secretario. La Pre-
26 sidencia dispuso se dé lectura a la convocatoria publi-
27 cada en los periódicos "El Comercio" y "Hoy" en fechas
28 dos y tres de marzo.- La convocatoria leída servirá de



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a

04

orden del día para esta sesión y el texto de ella es el
siguiente: "Convocatoria a la Junta General Ordinaria -
de Accionistas de la Compañía "Hotel Colón Internacional
C.A.".- Por resolución del Directorio y en uso de las -
atribuciones constantes en el artículo veinte y ocho de
los Estatutos Sociales, se convoca a los Accionistas de
la Compañía "Hotel Colón Internacional C.A." a la Jun-
ta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el
día viernes catorce de marzo de mil novecientos ochenta
y seis a las diez y siete horas, en el salón "Isabel
La Católica" del Hotel Colón Internacional de esta -
ciudad (Avenida Amazonas y Patria, esquina) .- A esta
Junta se convoca, especialmente a los señores Félix Win-
ter y Jorge Jara, Comisarios de la Compañía.- La Junta
convocada deberá conocer y resolver sobre los siguientes
asuntos: U n o .- Informe anual del Directorio, Balance
General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondien-
tes al Ejercicio Económico de mil novecientos ochenta y
cinco.- D o s .- Informe del Comisario.- T r e s .- Reso-
lución sobre los informes y balances referidos y sobre
la gestión de los administradores.- C u a t r o .- Desti-
no de las utilidades del Ejercicio de mil novecientos o-
chenta y cinco .- C i n c o .- Aumento de Capital y -
consiguiente Reforma de Estatutos.- S e i s .- Señala-
miento de la ~~Repartición~~ Distribución de los Administradores y Comi-
sario de la Compañía.- S i e t e .- Nombramiento de tres
Directores principales y sus personales y respectivos
suplentes.- O c h o .- Nombramiento de Comisario Prin-

[Handwritten signature]

1 cipeal y Comisario Suplente.- El Balance General y el Es-
2 tado de Cuentas de Pérdidas y Ganancias y sus anexos, -
3 el Informe del Directorio y el de Comisario, se hallan
4 a disposición de los Señores Accionistas en la Gerencia
5 General de la Compañía, en el mismo Hotel Colón Inter-
6 nacional de esta ciudad.- Quito, veinte y cinco de fe-
7 brero de mil novecientos ochenta y seis.- Señor Fuad A.
8 Dassum.- Presidente.- Economista Guillermo Dahik - -
9 Muga -. - Gerente General.-".- Se dió lectura a las -
10 personales convocatorias hechas a los Comisarios princi-
11 pal y suplente señores Félix Winter y Jorge Jara, quienes,
12 además, se encuentran presentes en la sesión.- La sesión
13 se desarrolló en la siguiente forma: U n o .- El Presi-
14 dente Señor Fuad Alberto Dassum, a nombre del Directo-
15 rio y del Gerente General, dió lectura del informe de
16 labores por el ejercicio de mil novecientos ochenta y -
17 cinco.- A continuación el Comisario Señor Félix Winter
18 dió lectura a su informe de comisaría e hizo considera-
19 ciones respecto a la remuneración actual que percibe por
20 su gestión.- La Presidencia puso a consideración de la -
21 Junta estos informes y el balance, copias de los cuales
22 fueron entregados a los Accionistas presentes, al momen-
23 to de ingresar a la sesión.- El señor Germánico Pinto -
24 formula algunas preguntas con relación a las cifras del
25 ~~balance. Las mismas que son satisfechas por el Gerente~~
26 General, luego de lo cual, la Junta aprueba, por unani-
27 midad, los informes, balance general y estado de resul-
28 tados presentados a su consideración, con el voto salva-



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a

do de los administradores.-D o s .- Para continuar en
el tratamiento del orden del día, el Secretario inter-
viene para sugerir que, para una mejor comprensión, sería
conveniente que la Junta trate, simultáneamente, los pun-
tos cuatro y cinco de la convocatoria; es decir, el -
destino de las utilidades del ejercicio y el aumento de
capital con la consiguiente reforma de Estatutos, propues-
ta que es aceptada por la Junta. A continuación, el Pre-
sidente dispone que por Secretaría se dé lectura a la pro-
posición que hace el Directorio sobre estos puntos, pro-
posición que se encuentra contenida en los siguientes tér-
minos: "Proposición del Directorio de la Compañía "Hotel
Colon Internacional C.A." a la Junta General Ordinaria de
Accionistas, referente al reparto de los beneficios socia-
les correspondientes al ejercicio Económico de mil nove-
cientos ochenta y cinco. Uno.- La utilidad del ejercicio
de mil novecientos ochenta y cinco, antes de impuestos y
luego de la reserva del quince por ciento para participa-
ción de Empleados, asciende a doscientos ochenta y cinco
millones cuatrocientos treinta y un mil sucres. Dos. De-
ducción para reserva legal de veinte y ocho millones quin-
ientos cuarenta y tres mil sucres, que sumados al sal-
do de la reserva legal existente al treinta y uno de di-
ciembre de mil novecientos ochenta y cinco de sesenta
~~millones novecientos cuarenta y ocho mil sucres, da un~~
total de ochenta y nueve millones ciento noventa y un
mil sucres.- T r e s.- Sobre estos antecedentes, el Di-
rectorio propone que la Junta General decreta un dividen-

05

[Handwritten signature]

1 do en efectivo de doscientos doce millones catorce mil
2 ciento veinte sucres para que sea dividido a prorrata
3 y de acuerdo a la Ley entre los Accionistas, previa la
4 retención del respectivo impuesto a la renta que debe
5 efectuar la Compañía como agente de retención. - C u a -
6 t r o.- Este dividendo que es igual al setenta y cinco
7 por ciento del capital de la Compañía, podrá ser cobra-
8 do por los Accionistas en la Gerencia General de la -
9 Empresa, a partir del diez y seis de abril de mil nove-
10 cientos ochenta y seis.- C i n c o .- Con el pago corres-
11 pondiente del dividendo, la Gerencia General entregará
12 a cada uno de los Accionistas el comprobante de retención
13 del impuesto a la renta que le servirá de crédito tribu-
14 tario. S e i s.- El saldo de la utilidad del ejercicio,
15 luego de satisfacer el impuesto a la renta, sería tras-
16 ladado a resevas facultativas.- S i e t e.- El Direc-
17 torio propone, además, un pago de dividendo adicional
18 en acciones, equivalente al veinte y cinco por ciento
19 del capital pagado para lo cual plantea un aumento de -
20 capital por setenta millones seiscientos mil sucres que
21 será pagado, en su totalidad, con cargo a la reserva
22 legal de la Compañía". Luego de que la Presidencia sa-
23 listizo algunas inquietudes manifestadas por los señores:
24 Germánico Pinto, arquitecto Enrique Ledesma y Señor-
25 Jaime Yra, en base a la moción presentada por el Doctor
26 Jaime Beltrán, apoyada por algunos accionistas, la Jun-
27 ta aprueba por unanimidad la propuesta del Directorio
28 respecto al reparto de los beneficios sociales y aumento



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a

1 de capital de la Compañía, así como la reforma de los -
 2 artículos quinto y séptimo de los Estatutos, en relación
 3 con el aumento de capital que se ha aprobado.- A conti-
 4 nuación interviene el Secretario para, a pedido del Direc-
 5 torio, informar a la Junta lo siguiente con relación al
 6 aumento de capital aprobado: Las acciones que se emiti-
 7 rán con cargo a este aumento de capital serán de la se-
 8 rie "B", de quinientos sucres cada una.- El aumento de
 9 capital aprobado representa una cantidad casi igual al
 10 veinte y cinco por ciento del capital de la Compañía. La
 11 suma de setenta millones seiscientos mil sucres es un -
 12 tanto inferior a ese veinte y cinco por ciento porque
 13 se hace necesario descontar de ella todos los picos o
 14 pequeños saldos inferiores a quinientos sucres, para -
 15 acreditarlos en cuentas personales a favor de cada uno
 16 de los Accionistas que tienen derecho a esos picos in-
 17 feriores a quinientos sucres y que por ser inferiores a
 18 quinientos sucres, no son suficientes para emitir una -
 19 acción. Esta modalidad, aceptada por la Superintendencia
 20 de Compañías, tiene que ser aplicada, en vista de que,
 21 dado el número de Accionistas que actualmente tiene "Ho-
 22 tel Colón Internacional C.A.", se hace poco menos que im-
 23 posible el negociar tales saldos o picos entre los Accio-
 24 nistas.- Consecuentemente, la Junta resuelve que el -
 25 aumento de capital aprobado sea realizado mediante la -
 26 emisión de acciones de la Serie "B", de quinientos su-
 27 cres cada una, en un monto de setenta millones seiscien-
 28 tos mil sucres que será pagado, íntegramente, con reser-

00

<
JP

[Handwritten signature]

vas legales de la Compañías.- Por tanto, el aumento de capital que se ha aprobado se efectivizarán los montos y cifras constantes en el siguiente cuadro:-

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	SUSCRIBE Y PAGA CON CARGO A LA RESERVA LEGAL	SALDO INFERIOR A S/. 500,00 PARA ACREDITAR A CTA. PERSONAL	CAPITAL TOTAL
ACOSTA ANDRADE JUAN ✓	63.500 ✓	15.500 ✓	375 ✓	79.000 ✓
ACOSTA DIAZ GRANADOS CRISTINA ✓	7.500 ✓	1.500 ✓	375 ✓	9.000 ✓
AGUIRRE ARMENDARIZ NICOLAS ✓	19.500 ✓	4.500 ✓	375 ✓	24.000 ✓
ALARCON VERGARA MARIA SUSANA ✓	97.000 ✓	24.000 ✓	250 ✓	121.000 ✓



25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
										963.500	✓			240.500	✓	375	✓	1'204.000		✓				
										101.000	✓			25.000	✓	250	✓	126.000		✓				
										14.000	✓			3.500	✓	---		17.500		✓				
										138.500	✓			34.500	✓	125	✓	173.000		✓				
										14.500	✓			3.500	✓	125	✓	18.000		✓				
										18.000	✓			4.500	✓	---		22.500		✓				
										8.000	✓			2.000	✓	---		10.000		✓				
										274.000	✓			68.500	✓	---		342.500		✓				
										6'050.000	✓			1'512.500	✓	---		7'562.500		✓				

07

28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
								APARTAMENTOS "COLON" S.A. ✓				532.500 ✓				133.000 ✓			125 ✓			665.500 ✓					
								APOLO TERRECO LASTENIA ✓				76.000 ✓				19.000 ✓			---			95.000 ✓					
								ARIAS DE VALENCIA AIDA ✓				7.500 ✓				1.500 ✓			375 ✓			9.000 ✓					
								ARMAS DONCSC. MARTHA ✓				55.000 ✓				13.500 ✓			250 ✓			68.500 ✓					
								ARMAS VICENTE ✓				359.500 ✓				89.500 ✓			375 ✓			449.000 ✓					
								ARROYO ENRIQUE ✓				140.000 ✓				35.000 ✓			---			175.000 ✓					
								ARTURO DE MEHLER LUCILA ✓				205.000 ✓				51.000 ✓			250 ✓			256.000 ✓					
								AUDICON CIA. LTDA. ✓				64.000 ✓				16.000 ✓			---			80.000 ✓					

1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
21								
22								
23								
24								
25								
26								
27								
28								

BADER GABRIEL

BADER RAMIL

BARRA DE DIEGO FRANCISCA

BARONA CEZARLES PABLO FRAN

CISCO

BARRERA RAFAEL

BARRERA VALVERDE STELLA

BARRIGA ANDINO VICTOR HUGO

BASTIDAS NELSON VIRGILIO

25.000

27.500

43.500

91.500

121.000

52.500

43.500

52.500

5.000

5.500

8.500

18.000

24.000

10.500

8.500

10.500

20.000

22.000

35.000

73.500

97.000

42.000

35.000

42.000

250

375

250

250



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a

10

1									
2									
3									
4									
5									
6		3.000							
7			238.000						
8				68.000					
9					1'550.500				
10						558.000			
11							59.000		
12								57.500	
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20		125							
21			125						
22				125					
23					125				
24									
25									
26									
27									
28									
29									
30									
31									
32									
33									
34									
35									
36									
37									
38									
39									
40									
41									
42									
43									
44									
45									
46									
47									
48									
49									
50									
51									
52									
53									
54									
55									
56									
57									
58									
59									
60									
61									
62									
63									
64									
65									
66									
67									
68									
69									
70									
71									
72									
73									
74									
75									
76									
77									
78									
79									
80									
81									
82									
83									
84									
85									
86									
87									
88									
89									
90									
91									
92									
93									
94									
95									
96									
97									
98									
99									
100									

[Handwritten signature]

BUSTAMANTE PONCE ROBERTO ✓

CABEZAS DE DURAN MAGDALENA ✓

CABRERA LOPEZ JOHNY ✓

CAICEDO HUGO ✓

CAJA DE AHORRO Y CREDITO DEL HOTEL ✓

COLON INTERNACIONAL

CARBO DE WRIGHT LUCIA ✓

CARDENAS JOSE CORCINO ✓



Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a

15

1							
2							
3							
4							
5		776.500					
6			1'250.000	1'250.000	1'250.000	66.500	939.000
7							47.500
8							6'201.000
9	375	---	---	---	375	375	---
10							250
11							
12	155.000	250.000	250.000	250.000	13.000	187.500	9.500
13							1'240.000
14							
15							
16	621.500	1'000.000	1'000.000	1'000.000	53.500	751.500	38.000
17							4'961.000
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							
32							
33							
34							
35							
36							
37							
38							
39							
40							
41							
42							
43							
44							
45							
46							
47							
48							
49							
50							
51							
52							
53							
54							
55							
56							
57							
58							
59							
60							
61							
62							
63							
64							
65							
66							
67							
68							
69							
70							
71							
72							
73							
74							
75							
76							
77							
78							
79							
80							
81							
82							
83							
84							
85							
86							
87							
88							
89							
90							
91							
92							
93							
94							
95							
96							
97							
98							
99							
100							

[Handwritten signature]

DELLER HEGC

DELLER KEIN MICHAEL JACQUES

DELLER KEIN PIERRE

DELLER DE BEITSCH HELEN

DESCALZI DEL CASTILLO GIGCA

DIODESIS DE IBARRA

DOBRONSKI ROSTONI IECPCIDO

DOMINGUEZ BUCHELI GONZALO



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a

14

1									
2									
3									
4									
5		67.500	8.000	81.000	89.000	966.000	2'226.000	3'219.000	5.000
6									
7									
8									
9		---	125	250	375	250	250	375	---
10									
11		13.500	1.500	16.000	17.500	193.000	445.000	643.500	1.000
12									
13									
14									
15		54.000	6.500	65.000	71.500	773.000	1'781.000	2'575.500	4.000
16									
17									
18									
19									
20									
21									
22									
23									
24									
25									
26									
27									
28									

Wu

EX

ECUADORIAN TOURS S.A.

EGAS GRUJALVA ADELA

EGAS GRUJALVA FIDEL

EGAS DE SALAZAR CIENCIA

ELJURI CHICA JUAN

EMPRESAS CONSOLIDADAS S.A.

ENDARA BELTRAN WILSON



Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a

16

1									
2									
3									
4									
5									
6		25.500	65.500	1'710.500	10.500	93.500	5.000	92.500	151.000
7									
8									
9									
10		125	125	125	125	250	---	0---	250
11									
12									
13		5.000	13.000	342.000	2.000	18.500	1.000	18.500	30.000
14									
15									
16		20.500	52.500	1'368.500	8.500	75.000	4.000	74.000	121.000
17									
18									
19									
20									
21									
22									
23									
24									
25									
26									
27									
28									
29									
30									
31									
32									
33									
34									
35									
36									
37									
38									
39									
40									
41									
42									
43									
44									
45									
46									
47									
48									
49									
50									
51									
52									
53									
54									
55									
56									
57									
58									
59									
60									
61									
62									
63									
64									
65									
66									
67									
68									
69									
70									
71									
72									
73									
74									
75									
76									
77									
78									
79									
80									
81									
82									
83									
84									
85									
86									
87									
88									
89									
90									
91									
92									
93									
94									
95									
96									
97									
98									
99									
100									

[Handwritten signature]

GALVEZ M. BIEDAD ✓

DE GALEGOS RIBBAD ✓

GARCIA INES ✓

GARCIA DE PESANTES MARIA INES

GARCIA DE ALDIVIESO ZOILA

GARZON MERLO JORGE RICARDO

GONZALEZ LAMULLE MARIA CECILIA

GONZALES ORTEGA JOAQUIN



Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a

28							
27							
26							
25							
24							
23							
22							
21							
20							
19							
18							
17							
16							
15							
14							
13							
12							
11							
10							
9							
8							
7							
6							
5							
4							
3							
2							
1							

[Handwritten signature]

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

INTRIAGO CAMILLO GORGI

INVALPUN CIA. LTDA.

INVERSIONES "PROAPA"

INVERSIONES "PROCCR" CIA. LTDA.

INTUR CIA. LTDA.

ITURRALDE P. RAUL

J. DE INTRIAGO YOLANDA

15'290.000

47.500

2'980.000

1'528.500

2'808.500

1'830.500

10.000

18.000

3'058.000

9.500

596.000

305.500

561.500

366.000

2.000

3.500

12'232.000

38.000

2'384.000

1'223.000

2'247.000

1'464.500

8.000

14.500

14 00



Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a

W

1									
2									
3									
4									
5	93.500	123.500	165.000	642.500	56.500	128.500	43.500	18.000	3.500
6									
7									
8	250	250	---	---	375	250	250	125	250
9									
10									
11									
12	18.500	24.500	33.000	128.500	11.000	25.500	8.500	3.500	500
13									
14									
15									
16	75.000	99.000	132.000	514.000	45.500	103.000	35.000	14.500	3.000
17									
18									
19									
20									
21									
22	PABZ TRAN RODRIGO	PALACIO GELI ENRIQUE SALVADOR	PALACIO LEON ENRIQUE	PANAMERICANA DEL ECUADOR S.A.	PATIÑO ANDRADE RAMON	PAZ DELGADO RODRIGO	PAZ Y MIÑO NELSON	DE PEREZ FABIOLA	PEREZ DROUET RENATO
23									
24									
25									
26									
27									
28									

62



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a

25

1								
2								
3								
4								
5	541.500	500	34.000	111.000	111.000	148.000	66.500	47.500
6								
7								
8	375	125	375	250	250	125	375	---
9								
10								
11	108.000	---	6.500	22.000	22.000	29.500	13.000	9.500
12								
13								
14								
15	433.500	500	27.500	89.000	89.000	118.500	57.500	38.000
16								
17								
18								
19								
20								
21		PONCE HERNANDEZ GILBERTO	PONCE HERNANDEZ LUZ PATRICIA	PONCE MERRIO MARTIN	PONCE MERRIO JUAN SEBASTIAN	PONCE MERRIO VERONICA	PONCE Y CARBC ENRIQUE	POSIGUA MCNTUFAR HUGO
22								FREDIAL E INVERSIONISTA
23								
24								
25								
26								
27								
28								

Ver



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a

1								
2								
3								
4								
5	16.500	11.000	233.500	781.000	151.000	2'065.500	73.000	26.000
6								1'044.000
7								
8	375	250	250	250	250	125	125	250
9								375
10								
11	3.000	2.000	46.500	156.000	30.000	413.000	14.500	5.000
12								200.500
13								
14	13.500	9.000	187.000	625.000	121.000	1'652.500	58.500	21.000
15								835.500
16								
17								
18								
19								
20								
21	VITENI							
22	EL RUIZ GRACIELA							
23								
24	VORBECK BERTHA.							
25								
26	VORBECK DE ROSA LINA							
27								
28	MAPENSTEIN BETTY							
29								
30	MAPENSTEIN CVIDIC							
31								
32	WILLIAMS FABLO							
33								
34	WINTER ARMIDA L.							
35								
36	WINTER ERICH							
37								
38	WINTER FELIX							
39								
40								

22



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a

Consecuentemente con el aumento de capital que se ha
 aprobado, la Junta resuelve las siguientes reformas es-
 tatutarias íntimamente ligadas con este asunto, a saber:
 Que el artículo quinto diga: " Artículo Quinto.- CAPITAL.
 El capital social de la Compañía es de trescientos cin-
 cuenta y tres millones doscientos ochenta y cinco mil
 quinientos sucres divididos en tres mil trescientas -
 cuarenta acciones de cinco mil sucres cada una y en -
 seiscientos setenta y tres mil ciento setenta y un ac-
 ciones de quinientos sucres cada una. Si la Compañía re-
 solviere emitir, posteriormente, nuevas acciones, ten-
 drán preferencia a la suscripción de ellas los legítimos
 poseedores de las acciones suscritas, y a prorrata de momen-
 to de hacerse la nueva emisión y a prorrata de ellas -
 debiendo tales legítimos poseedores ejercitar su dere-
 cho al respecto dentro del plazo previsto por la ley,
 vencido el cual, las nuevas acciones podrán ser ofreci-
 das al público. Los títulos de acciones que se emitan
 por aumentos futuros de capital, contendrán también el
 número de serie y orden. La Junta General determinará,
 en cada caso, el valor al que han de suscribirse las
 nuevas acciones y formas de pago que han de regir para
 los accionistas y para el público".- Que el artículo -
 séptimo diga: "Artículo Séptimo.- SERIE, NUMERACION Y
 VOTO.- Las tres mil trescientas cuarenta acciones de -
 cinco mil sucres cada una corresponden a la Serie "A"
 e irán numeradas del uno al tres mil trescientos cua-
 renta, y las seiscientos setenta y tres mil ciento se-

Ximena Moreno de Solines

30

1 ~~tenta y un acciones de quinientos sucres cada una corres-~~
2 ~~ponden a la Serie "B" e irán numeradas del uno al seis-~~
3 ~~cientos setenta y tres mil ciento setenta y uno.- De -~~
4 ~~acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías las accio-~~
5 ~~nes darán a su tenedor derecho a voto, en proporción a~~
6 ~~su valor pagado; o sea que el accionista tendrá derecho~~
7 ~~a un voto por cada quinientos sucres pagados y tendrá~~
8 ~~derecho, también, a fracción de voto, en la correspon-~~
9 ~~ciente proporción, cuando tenga pagada una cantidad~~
10 ~~inferior a los citados quinientos sucres. La Compañía -~~
11 ~~podrá emitir certificados múltiples que amparen más de~~
12 ~~una acción".- T r e s .- Referente al punto seis de la~~
13 ~~convocatoria sobre la retribución de los administrado-~~
14 ~~res y Comisarios de la Compañía, por Secretaría se in-~~
15 ~~forma sobre el régimen de las remuneraciones del Presi-~~
16 ~~dente y Directores.-El señor Hernán Correa propone que -~~
17 ~~los Directores perciban una remuneración de treinta mil~~
18 ~~sucres mensuales y que la del Presidente se incremente~~
19 ~~en forma proporcional.- El señor Presidente agradece -~~
20 ~~por esta propuesta pero considera que es excesiva y -~~
21 ~~propone: sesenta mil sucres mensuales para el Presiden-~~
22 ~~te y veinte y cinco mil sucres mensuales para los Di-~~
23 ~~rectories, propuesta que es aprobada por la Junta . -~~
24 ~~Respecto a la participación en las utilidades acordada~~
25 ~~por una Junta anterior a favor del Directorio y del~~
26 ~~Gerente General, se resuelve que ésta contin-úe vigente~~
27 ~~en los mismos términos en los que se ha venido aplican-~~
28 ~~do.- Con relación a la remuneración del Comisario, lue-~~



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a

1 go de cruzarse ideas entre los señores Accionistas, la -
2 Junta aprueba la propuesta del señor Santiago Donoso -
3 que fija la remuneración del Comisario en trescientos
4 mil sucres anuales.- C u a t r o.- Con respecto al pun-
5 to siete del orden del día, por Secretaría se informa -
6 a la Junta cuáles son los Directores que hoy cesan en
7 sus funciones, a saber: Señor Fuad Dassum y su suplen-
8 te señor Eduardo Proaño; señor Cecil Terán y su suplen-
9 te señor Raúl Iturralde; Señor Hugo Deller y su suplen-
10 te señor Alberto Deller.- Con este antecedente, la Pre-
11 sidencia dispone que la Junta proceda a designar los tres
12 miembros principales del Directorio y sus personales y
13 respectivos suplentes para el período de dos años pre-
14 visto en los Estatutos.- El señor Arquitecto Enrique Le-
15 desma propone la reelección de los Directores nombra-
16 dos anteriormente, propuesta que es aprobada por unani-
17 midad y con aplauso.- El señor Fuad Dassum, a nombre de
18 los reelegidos, agradece la designación.- C i n c o.-
19 En relación con los nombramientos de Comisario princi-
20 pal y Comisario suplente constante en el punto ocho del
21 orden del día, el señor Raúl Iturralde menciona que es
22 necesaria la alternabilidad entre los Comisarios prin-
23 cipal y suplente que han venido actuando desde años a-
24 trás, por lo que mociona el nombramiento de Comisario
25 principal a favor del señor Jorge Jara y como suplente
26 al actual Comisario principal Señor Félix Winter.- El
27 Presidente pregunta si no hay oposición a la moción pre-
28 sentada por el señor Iturralde, y como nadie se opone

31

[Handwritten signature]

1 a dicha moción, la Presidencia expresa que queda, conse-
2 cuentementemente , designado el señor Jorge Jara como -
3 Comisario principal y el señor Félix Winter como Comisa-
4 rio suplente, por el período de un año, en cumplimiento
5 a lo que disponen los Estatutos.- El señor Jorge Jara a-
6 gracede la designación.- Concluídos los asuntos que debía
7 conocer esta Junta, la Presidencia dió un receso para -
8 redactar esta acta. El expedientillo de esta sesión -
9 se ha de integrar con los siguientes documentos: a).-
10 Las hojas de los periódicos en los que constan las pu-
11 blicaciones de la convocatoria. ("El Comercio " y "Hoy"
12 de dos y tres de marzo de mil novecientos ochenta y seis,
13 respectivamente.). b).- Copia de la parte pertinente del
14 acta de la sesión del Directorio en la que se dispuso -
15 la convocatoria a esta Junta General.- c).- Copias de -
16 las convocatorias cursadas a los Comisarios.- d).- Lista
17 de los asistentes a esta Junta, con la constancia de las
18 acciones que representan, el valor pagado por ellas y
19 los votos que les corresponde.- e).- Poderes, cartas y -
20 otros documentos que han habilitado la presencia de re-
21 presentantes de accionistas a esta Junta. f). Copia del
22 informe del Directorio, copia del informe del Comisario,
23 copias de los balances e informes de los auditores y co-
24 piás de los demás documentos conocidos en esta Junta;
25 y g) Copia certificada del acta de esta sesión.- Reins-
26 talada la sesión, se dió lectura de esta acta la que -
27 fué aprobada sin modificaciones, procediendo a clausu-
28 rarse la sesion a las diez y nueve horas veinte minutos



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a

1 firmado) Fuad A. Dassum. Presidente. - firmado) Econo-
 2 mista Guillermo Dahik Muga.- Gerente General. Es fiel -
 3 copia del acta de la sesión de Junta General Ordinaria de
 4 Accionistas de la Compañía "Hotel Colón Internacional C.
 5 A." llevada a cabo el día viernes catorce de marzo de -
 6 mil novecientos ochenta y seis.- Lo certifico. firmado).
 7 Economista Guillermo Dahik Muga. Gerente General!- HOTEL
 8 COLON INTERNACIONAL C.A. es una compañía anónima nacio-
 9 nal, por la integración de su capital social, en los tér-
 10 minos de la Declaración veinte y cuatro.- Los únicos ac-
 11 cionistas extranjeros son: ¹ el señor René Elie, ² el Doctor
 12 ³ Isidoro Kaplan y la señora Judith Winter quienes inter-
 13 vienen en este aumento de capital amparados por las res-
 14 pectivas autorizaciones otorgadas a favor de los tres -
 15 extranjeros nombrados, por el Ministerio de Industrias,
 16 Comercio e Integración, las mismas, que en copia notarial,
 17 se agregan a la presente escritura. De acuerdo con estas
 18 autorizaciones los tres nombrados extranjeros intervie-
 19 nen como inversionistas nacionales. La cédula tributa-
 20 ria del HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A. es número cero
 21 cero setecientos ochenta y cuatro. Usted, Señor Notario,
 22 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. fir-
 23 mado).- Doctor Julio C. Vela Suárez. Abogado.- Quito .-
 24 NOMBRAMIENTOS.- HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A. Quito, -
 25 ~~veinte y una de marzo de mil novecientos ochenta y seis.~~
 26 Señor Fuad Alberto Dassum.- Ciudad.- Distinguido Señor:
 27 El Directorio de la Compañía HOTEL COLON INTERNACIONAL
 28 C.A., en sesión del veinte de marzo de mil novecientos

30

Handwritten signature/initials

ochenta y seis, y de conformidad con las disposiciones
estatutarias, tuvo el acierto de reelegir a usted para
Presidente de la Compañía Hotel Colon Internacional C.
A., hasta marzo de mil novecientos ochenta y siete.- HO-
TEL COLON INTERNACIONAL C.A. se constituyó por medio de
escritura pública otorgada en esta ciudad, ante el Nota-
rio señor doctor Clmedo del Pozo, el veinte y uno de ma-
yo de mil novecientos sesenta y cinco, e inscrita en -
el Registro Mercantil el once de junio de mil novecien-
tos sesenta y cinco, bajo el número trescientos setenta
y seis.- Atentamente, COMPAÑIA HOTEL COLON INTERNACIO-
NAL C.A. firmado).- Economista Guillermo Dahik M. Geren-
te General.- Para los fines legales consiguientes, dejo
constancia de que, en esta fecha, acepto el cargo de -
Presidente de la Compañía Hotel Colón Internacional C.
A., al que se refiere el nombramiento que antecede.-
Quito, veinte y uno de marzo de mil novecientos ochenta
y seis. firmado).- Fuad Alberto Dassum. Certifico que de
acuerdo a los Estatutos de la Compañía el Representan-
te legal es el Gerente General. firmado).- Economista
Guillermo Dahik Muga Gerente General. Con esta fecha
queda inscrito el presente documento bajo el número -
mil doscientos sesenta y dos del Registro de Nombramien-
tos, tomo ciento diez y siete. Quito, a nueve de abril
de mil novecientos ochenta y seis. El Registrador. fir-
mado).- Doctor Gustavo García. (Hay un sello).- HOTEL
COLON INTERNACIONAL C.A. .-Quito, veinte y uno de marzo
de mil novecientos ochenta y seis.- Señor Economista



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a

1 ~~Guillermo Dahik Muga. - Ciudad. - Distinguido Señor: El~~
2 ~~Directorio de la Compañía HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A.~~
3 ~~en sesión de veinte de marzo de mil novecientos ochenta~~
4 ~~y seis, y de conformidad con sus disposiciones estatu-~~
5 ~~tarias, tuvo el acierto de reelegir a usted para Gerente~~
6 ~~General de la Compañía Hotel Colón Internacional C.A.~~
7 ~~Usted, como Gerente General de la nombrada Compañía,~~
8 ~~será su Representante Legal y estará en funciones du-~~
9 ~~rante el período abril primero, mil novecientos ochen-~~
10 ~~ta y seis - marzo, treinta y uno, mil novecientos o-~~
11 ~~chenta y ocho. - HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A. se cons-~~
12 ~~tituyó por medio de escritura pública otorgada en esta~~
13 ~~ciudad ante el Notario señor doctor Olmedo del Pozo,~~
14 ~~el veinte y uno de mayo de mil novecientos sesenta y~~
15 ~~cinco, e inscrita en el Registro Mercantil el once de -~~
16 ~~junio de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número~~
17 ~~trescientos setenta y seis. Atentamente, Compañía Hotel~~
18 ~~Colón Internacional C.A. Firmado). Fuad Alberto Dassum,~~
19 ~~Presidente. Para los fines legales consiguientes, dejo~~
20 ~~constancia de que, en esta fecha, acepto el cargo de -~~
21 ~~Gerente General de la Compañía Hotel Colón Internacional~~
22 ~~CaA. del que se refiere el nombramiento que antecede. -~~
23 ~~Quito, veinte y uno de marzo de mil novecientos ochenta~~
24 ~~y seis: firmado). - Economista Guillermo Dahik Muga. -~~
25 ~~Con esta fecha queda inscrito el presente documento -~~
26 ~~bajo el número mil doscientos sesenta y uno del Registro~~
27 ~~de Nombramientos, Tomo ciento diez y siete. Quito, a~~
28 ~~nueve de abril de mil novecientos ochenta y seis. fir-~~

[Handwritten signature]

37

1 mado).- El Registrador. Doctor Gustavo García . (Hay un
2 sello).- Hasta aquí la minuta que queda elevada a es-
3 critura pública con todo el valor legal. Y leída que -
4 fue íntegramente a los comparecientes por mí la Notaria,
5 se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de -
6 todo lo cual doy fe. firmado).- Señor Economista Gui-
7 llermo Dshik Muga. - C.I. 170131184-5. C.T. 00182. -
8 firmado).- Señor Fued Alberto Dassum.- C.I. 170031331-3.
9 C.T. 02811.- Cédula Tributaria de la Compañía 00784.
10 R.U.C. 1790033287001.- firmado).- Doctora Ximena More-
11 no de Solines, Notaria Segunda del Cantón.- REPUBLICA
12 DEL ECUADOR. MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E IN-
13 TEGRACION . PROTOCOLIZACION DE LA RESOLUCION NUMERO
14 SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE. = El Secretario de Comer-
15 cio del Ministerio de Industrias, Comercio e Integra-
16 ción. En uso de las facultades que le confieren los
17 Decretos Supremos número setecientos ochenta y nueve,
18 de 11 de septiembre de 1975, y 1875, de 27 de septiem-
19 bre de 1977; y, VISTOS el Decreto Supremo número no-
20 vecientos setenta y cuatro, de 30 de junio de 1971,
21 reformado mediante Decreto Supremo Nº 900-A, de 10 de
22 noviembre de 1976, la declaración Nº 1165 de primero
23 de diciembre de 1980 suscrita por la señora Judith de
24 Winter de nacionalidad estadounidense, la solicitud -
25 y la documentación correspondiente que reposa en los
26 archivos de este Ministerio. RESUELVE: AUTORIZAR a la
27 señora Judith de Winter, de nacionalidad Estadouniden-
28 se, residente en el Ecuador en forma legal, según lo



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa de
2 Inmigrante válida por tiempo indefinido, otorgada el -
3 21 de enero de 1960 por la Dirección General de Inmigración y Extranjería con Registro Nº 213.566, para que -
4 intervenga , Con el Carácter de Inversionista Nacional,
5 en la constitución, aumento de capital, compra de accio- 3.1
6 nes, participaciones o derechos de compañías constituí-
7 das o por constituirse en el Ecuador. La señora Judith
8 de Winter que tendrá la calidad de inversionista nacio-
9 nal, conforme al Régimen Común de Tratamiento de Copi-
10 tales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la pre-
11 sente autorización las veces que fuera necesario para
12 lo cual, en cada ocasión presentará copia protocoliza-
13 da de esta Resolución, conferida por el Notario Público
14 Disponer que la presente Resolución sea protocolizada
15 en una de las Notarías Públicas del País.- COMUNIQUESE:
16 Dado en Quito, a doce de diciembre de mil novecientos
17 ochenta. CERTIFICA: firmado).- José Villacís Maz y Miño
18 Subsecretario de Comercio e Integración Encargado.-
19 RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de parte interese-
20 da , protocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas
21 y en esta fecha, la Resolución que antecede.- Quito, -
22 Diciembre quince de mil novecientos ochenta.- El Nota-
23 rio, firmado).- Doctor José Vicente Troya. (Hay un
24 sello):= Se protocolizó ante el Doctor José Vicente -
25 Troya Jaramillo, cuyo archivo se encuentra actual-
26 mente a mi cargo, y en fe de ello confiero la presente
27 copia certificada en Quito, a catorce de mayo de mil -

1 novecientos ochenta y seis. firmado).- Doctora Ximena
2 Moreno de Solines, Notaria Segunda del Cantón. (Hay un
3 sello).- REPUBLICA DEL ECUADOR.- MINISTERIO DE INDUSTRIAL
4 COMERCIAL E INTEGRACION. PROTOCOLIZACION DE LA RESOLU-
5 CION NUMERO SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS.- El Subsecre-
6 tario de Industrias, Comercio e Integración. EN USO de
7 las facultades que le confieren los Decretos Supremos
8 Nros. 789, de 11 de septiembre de 1975 y 1875 , de -
9 27 de septiembre de 1977; y, VISTOS: El Decreto Supre-
10 mo Nº 974, de 30 de junio de 1971, reformado median-
11 te Decreto Supremo Nº 900-A, de 10 de noviembre de 1976,
12 el Acta Nº 1112 de 10 de diciembre de 1980 suscrita por
13 el señor Rene Elie de nacionalidad francesa la solici-
14 tud y la documentación correspondiente que reposa en -
15 los archivos de este Ministerio.- RESUELVE.- AUTORIZAR
16 al señor Rene Elie de nacionalidad francesa, residente
17 en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado
18 fehacientemente, poseedor de la Visa de Inmigrante, vá-
19 ;lida por tiempo indefinido otorgada el trece de septien-
20 bre de 1949 por la Dirección General de Inmigración y -
21 Extranjería con Registro Nº 65154, para que invierta
22 , con el carácter de inversionista nacional, en la cons-
23 titución, aumentos de capital, compra de acciones, par-
24 >ticipaciones o derechos de compañías constituidas o por
25 constituirse en el Ecuador.- El señor Rene Elie que -
26 tendrá la calidad de inversionista nacional, conforme
27 al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extran-
28 jeros y sus reformas, hará uso de la presente autoriza-



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a.

1 ción las veces que fuere necesario y para lo cual, en -
2 cada ocasión presentará copia protocolizada de esta -
3 Resolución, conferida por el Notario Público.- DISPONER
4 que la presente Resolución sea protocolizada en una de
5 las Notarías Públicas del País.-COMUNIQUESE. Dado en -
6 Quito, a doce de diciembre de mil novecientos ochenta.
7 firmado).- José Villacis Pez y Miño. Subsecretario de
8 Comercio e Integración. Encargado. Certifica: firmado).
9 Jorge Rivera. RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de
10 parte interesada, protocolizo en mi Registro de Escri-
11 turas Públicas y en esta fecha, la Resolución que ante-
12 cede.- Quito, diciembre quince de mil novecientos ochenta.
13 ta.- El Notario, firmado).- Doctor José Vicente Troya.
14 (Hay un sello).- REPUBLICA DEL ECUADOR.- MINISTERIO DE
15 INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION. RESOLUCION NUMERO
16 SEISCIENTOS CUARENTA. El Subsecretario de Comercio del
17 Ministerio de Industrias, Comercio e Integración. EN USO
18 de las facultades que le confieren los Decretos Supre-
19 mos No 789, de 11 de Septiembre de 1975 y 1875, de 27
20 de septiembre de 1977; y, VISTOS el Decreto Supremo -
21 No 974, de 30 de junio de 1971, reformado mediante De-
22 creto Supremo No 900-A, de 10 de Noviembre de 1976, la -
23 declaración No 1154- de 25 de Noviembre de 1980 sus-
24 crita por el señor Isidore Kaplan, de nacionalidad -
25 francesa, la solicitud y la documentación correspon-
26 diente que reposa en los archivos de este Ministerio.
RESUELVE: AUTORIZAR al señor Isidore Kaplan, de nacio-
nelidad francesa, residente en el Ecuador, en forma -

30

Ximena

1 legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor
2 de la Visa de Inmigrante, válida por tiempo indefinido,
3 otorgada el 24 de enero de 1942, por la Dirección Gene-
4 ral de Inmigración y Extranjería con Registro N°10559,
5 para que invierta, Con el Carácter de Inversionista Na-
6 cional, en la constitución, aumentos de capital, compra
7 de acciones, participaciones o derechos de compañías cons-
8 tituidas o por constituirse en el Ecuador. El señor I-
9 sidore Kaplan, que tendrá la calidad de inversionista
10 nacional, conforme al Régimen común de Tratamiento a
11 los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de
12 la presente autorización las veces que fuere necesario
13 para lo cual, en cada ocasión presentará copia proto-
14 colizada de esta Resolución, conferida por el Notario
15 Público. DISPONER que la presente Resolución sea proto-
16 colizada en una de las Notarías Públicas del País.
17 COMUNIQUESE. Dado en Quito, a cuatro de diciembre de
18 mil novecientos ochenta, firmado).- José Vicente Páez y
19 Miño. Subsecretario de Comercio e Integración Encargado.
20 CERTIFICA: Es copia lo certifico: firmado).- Jorge -
21 Rivera. Director Nacional Administrativo Financiero-En-
22 cargado.- RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de par-
23 te interesada, protocolizo en mi Registro de escrituras
24 Públicas y en esta fecha, la Resolución que antecede.-
25 Quito, diciembre quince de mil novecientos ochenta .-
26 El Notario, firmado).- Doctor José Vicente Troya. (Hay
27 un sello).- Se protocolizó ante el Doctor José Vicen-
28 te Troya Jaramillo, cuyo archivo se encuentra actual-



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 mente a mi cargo, y en fe de ello confiero la presente
2 copia certificada en Quito, a catorce de mayo de mil
3 novecientos ochenta y seis. firmado).- Doctora Ximena
4 Moreno de Solines. Notaria Segunda del Cantón. (Hay un
5 sello).- Testado.- con la .- No Corre.- *o*

30

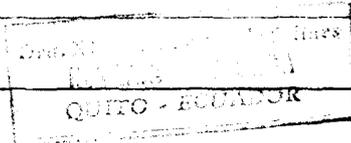
6
7
8
9 Se otorgó ante -

10 mí, y en fe de ello confiero esta T E R C E R A

11 COPIA, certificada en Quito, a quince de mayo de mil
12 novecientos ochenta y seis.-

13
14 *Ximena Moreno de Solines*

15 Dra. Ximena Moreno de Solines
16 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON



17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28 *Ximena*

o

1 ---ZON: - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Superinten-
2 dente de Compañías Encargado en su Resolución No. 86.1.1.1.
3 00954 de fecha 23 de Mayo de 1986, tomé razón de la apre-
4 bación constante a dicha Resolución, al margen de la Es-
5 critura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de
6 "HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A.", otorgada ante mí el 14
7 de mayo de 1986; y al margen de la Escritura de Constitu-
8 ción de esta Compañía de fecha 21 de Mayo de 1965, en el
9 sentido de que la Compañía aumentó su capital y reformó
10 los Estatutos en virtud de la Escritura primeramente
11 mencionada.

12 Quito, 27 de mayo de 1986

13
14
15 *Ximena Moreno de Solines*

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



con es —

1 ~~ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número~~
2 ~~novecientos cincuenta y cuatro del Sr. Superintendente de Compañías,~~
3 ~~Encargado, de veintitres de mayo de mil novecientos ochenta y seis,~~
4 ~~bajo el número 71 del Registro Industrial, tomo 18.- Se tomó nota al~~
5 ~~margen de la inscripción número 376 de once de junio de mil novecien-~~
6 ~~tos sesenta y cinco, a fs. 472 (anexo), del Registro Mercantil, tomo~~
7 ~~96.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pú-~~
8 ~~blica de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía "HO-~~
9 ~~TEL COLON INTERNACIONAL C.A.", otorgada el catorce de mayo de mil no-~~
10 ~~vecientos ochenta y seis, ante la Notaria Segunda del Cantón, Dra. Xi-~~
11 ~~mena Moreno de Solines.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el~~
12 ~~Art. tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido~~
13 ~~en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro~~
14 ~~Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio~~
15 ~~bajo el número 5671.- Quito, a veinte y nueve de mayo de mil novecien-~~
16 ~~tos ochenta y seis.- EL REGISTRADOR.-~~

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

